

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa acerca de los efectos causados por el debilitamiento de la capa de ozono en el polo Sur y el uso de radiaciones ultravioletas, en relación con los siguientes ítems:

- 1 - Qué medidas de prevención se han tomado respecto a la protección de la población en general de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de las radiaciones solares ultravioletas;
- 2 - si se han realizado encuestas específicas para evaluar el conocimiento de la población y su conducta frente a este tema;
- 3 - si se elaboró material de divulgación a través del Ministerio de Educación y Cultura, a fin de que los conocimientos relacionados con el tema sean transmitidos a los alumnos de nivel primario y secundario, como así también al Departamento de Educación para la Salud;
- 4 - si existen grupos de trabajos sobre normatización de diagnóstico y tratamiento de enfermedades dermatológicas y oftalmológicas. En caso negativo, constituirlos;
- 5 - remitir las estadísticas sobre patologías malignas de piel y oculares, detectadas entre los años 1994 y 1997, inclusive; como así también las consultas realizadas y patologías detectadas en la semana del mes de noviembre de cada año, destinada a cumplir con la campaña nacional de enfermedades de la piel;
- 6 - si se dispone de un registro con la autorización correspondiente para el funcionamiento, responsabilidad técnica idónea y controles periódicos de gimnasios y otros locales, que utilizan lámparas emisoras de luz ultravioleta, destinadas al bronceado de la piel. En caso negativo, crearlo.

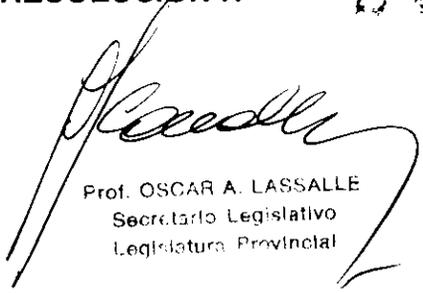
ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1998.

RESOLUCION N°

297

/98.-


Prof. OSCAR A. LASSALLE
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MARCELO J. ROMERO
VICEPRESIDENTE 1º
A/C PRESIDENCIA
LEGISLATURA PROVINCIAL